

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña María José Merino Jiménez, con establecimiento comercial denominado «Cambil», de la propuesta de Resolución del expediente sancionador CO-SN-GR-0030/07.

Intentada notificación sin haberse podido practicar propuesta de resolución del expediente Sancionador CO-SN-GR-0030/2007, seguido contra doña María José Merino Jiménez, titular del establecimiento comercial denominado «Cambil», con domicilio en C/ Tena Sicilia, 5, 18500 Guadix (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro de la propuesta de Resolución del expediente Sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada, durante el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que procedan.

Granada, 13 de junio de 2007.- La Delegada Provincial, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Augusto Cano Mercadillo y doña Pilar Bustos Trillo del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a Augusto Cano Mercadillo y Pilar Bustos Trillo de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 353-2006-23-26 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución, de fecha 13 de abril de 2007, de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 353-2006-23-26, referente al menor L.C.B.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Nezha Fallah Alaoui.

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo a doña Nezha Fallah Alaoui al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 1 de febrero de 2007, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor A.O.F., expediente núm. 352-06-29-000899.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos sobre régimen de visitas a doña Antonia Gutiérrez Meléndez.

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Gutiérrez Meléndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de rectificación de datos sobre régimen de visitas de fecha 19 de abril de 2007 de la menor A.G.C., expediente núm. 352-2005-29-0781, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero

ACUERDO de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Administrativo a don Francisco José Pérez Rodríguez y doña María José Carrasco Casermeiro.

Acuerdo de fecha jueves 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Pérez Rodríguez y a doña María José Carrasco Casermeiro al haber resultado en